

CARTA ACUERDO PICO TRUNCADO SOSTENIBLE

La Fundación YPF, a través de su programa Ciudades Sostenibles, busca acompañar la planificación y el crecimiento sostenible de las Ciudades con Presencia de la Industria Energética (CPIE).

Para ello, luego de varios años de implementar el programa, desarrolló la nueva Guía de Planificación para el Desarrollo Territorial Sostenible con Perspectiva de Género, que aborda cinco dimensiones de análisis: 1) ambiental y cambio climático; 2) social y urbana; 3) económica; 4) fiscal y de gobierno; 5) perspectiva de género.

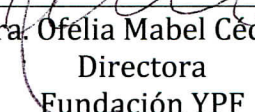
Las autoridades del Municipio de Pico Truncado (Santa Cruz) y sus equipos técnicos, comparten la prioridad de una planificación para el desarrollo sostenible de la localidad, influenciada por la presencia de la industria energética.

A través de este acuerdo, la Fundación YPF se compromete a involucrar un equipo de especialistas en el proceso de planificación de la localidad, para entregar un diagnóstico y planificación acorde a los parámetros de la Guía de Planificación para el Desarrollo Territorial Sostenible. El equipo relevará información tanto de fuentes directas como indirectas, hará los análisis y cruces necesarios, las comparaciones con estándares para identificar los temas prioritarios y las líneas de acción posibles. Al mismo tiempo, se compromete a mantener confidencialidad sobre cualquier información que no sea pública y no haga a los resultados del diagnóstico.

Por su parte, el Municipio se compromete a facilitar la información local necesaria para el análisis de los distintos temas e indicadores, a recibir a los equipos técnicos y contar con disponibilidad para realizar las consultas del caso. También realizará la difusión de las encuestas en la comunidad y el sector productivo de la localidad, y designará un referente del equipo municipal para el seguimiento general del proceso.

Fundación YPF y el Municipio se comprometen, entonces, a articular y trabajar en conjunto para el desarrollo pleno de las oportunidades que brinda la presencia de la industria energética, y para el acompañamiento constante a las dinámicas demográficas, económicas y de otros aspectos que conlleva.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares, de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de marzo del año 2022.


Sra. Ofelia Mabel Cédola
Directora
Fundación YPF


Sr. Osvaldo Rubén Maimó
Intendente de Pico Truncado



"2022: A 40 Años de la Gesta de Malvinas. En Homenaje a los Héroes y Caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur- Prohibido Olvidar"

DECRETO MUNICIPAL N°

0906

PICO TRUNCADO (SC);

05 ABR 2022

VISTO:

El Expediente Municipal N° 0599/DEM/2022 del Registro de la Municipalidad de Pico Truncado, y;

CONSIDERANDO:

Que, a estos actuados se agrega CARTA ACUERDO de fecha 22 de marzo de 2022 suscripto entre la Municipalidad de Pico Truncado, representada por el Intendente Municipal señor Osvaldo Rubén **MAIMO**, titular del DNI N° 10.569.235 con domicilio legal en calle 9 de julio N° 450 de la ciudad de Pico Truncado y la Fundación YPF, a través de su programa Ciudades Sostenibles que busca acompañar la planificación y el crecimiento sostenible de las ciudades con presencia de la Industria Energética (CPIE), representada por la Directora señora Ofelia Mabel **CEDOLA** en la ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que, la Fundación YPF se compromete a involucrar un equipo de especialistas en el proceso de planificación de la localidad, para entregar un diagnóstico y planificación acorde a los parámetros de la Guía de Planificación para el Desarrollo Territorial Sostenible. El equipo relevará información tanto de fuentes directas como indirectas, hará los análisis y cruces necesarios, las comparaciones con estándares para identificar los temas prioritarios y las líneas de acción posibles, por su parte el Municipio se compromete a facilitar la información local necesaria para el análisis de los distintos temas e indicadores, a recibir a los equipos técnicos y contar con disponibilidad para realizar las consultas del caso;

Que, asimismo se dejan establecidas las pautas de la CARTA ACUERDO PICO TRUNCADO SOSTENIBLE, que hacen a un fiel cumplimiento de los fines propuestos;

Que, a efectos de continuar con los diligenciamientos del caso, es necesario dictar el instrumento legal pertinente de aprobación del mismo;

POR ELLO;

Y, en ejercicio de las facultades conferidas por Ley;

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PICO TRUNCADO

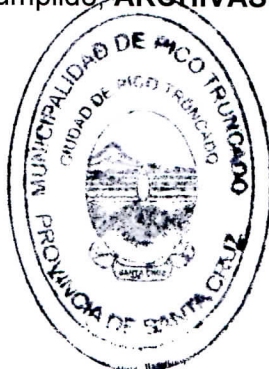
DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUEBASE, CARTA ACUERDO de fecha 22 de marzo de 2022 suscripto entre la Municipalidad de Pico Truncado, representada por el Intendente Municipal señor Osvaldo Rubén **MAIMO**, titular del DNI N° 10.569.235 con domicilio legal en calle 9 de julio N° 450 de la ciudad de Pico Truncado y la Fundación YPF, a través de su programa Ciudades Sostenibles que busca acompañar la planificación y el crecimiento sostenible de las ciudades con presencia de la Industria Energética (CPIE), representada por la Directora señora Ofelia Mabel **CEDOLA** en la ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo estipulado en documentación obrante en el Expediente Municipal N° 0599/DEM/2022.

ARTICULO 2°.- REFRENDARA, el presente Decreto por el señor Secretario Jefatura de Gabinete del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 3°.- REGISTRASE, NOTIFICASE, PASE a las dependencias municipales que deban intervenir a sus efectos y, cumplido, **ARCHIVASE**.

Rodolfo Gabriel O. Marcilla
Secretario Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Pico Truncado (S.C.)



Osvaldo Rubén Maimo
Intendente Municipal
Municipalidad de Pico Truncado (S.C.)

Roxana Elisabeth Meaurio
Dirección de Despacho
Secretaría Jefatura de Gabinete
Municipalidad de Pico Truncado (S.C.)